



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

“Año del No Trabajo Infantil en Chiapas.”

Coordinación Ejecutiva del “FOFAE”

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha 04 de octubre de 2016, y una vez realizado el análisis de la fracción XLVI, del artículo 74 que a la letra dice:

“Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos”

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades de la **Coordinación Ejecutiva del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas**, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que, en términos del Decreto No. 194 de fecha 01 de mayo de 2013 en el que se modifica el Artículo Quinto, párrafo Quinto y Sexto, ésta Coordinación Ejecutiva tiene como objetivo fundamental coordinar el funcionamiento, operación y administración de los recursos del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas, por lo tanto es solamente dispersora de recursos conforme a las instrucciones que recibe del H. Comité Técnico del FOFAE como órgano de máxima decisión; la operación y ejecución de los programas está a cargo de las Instancias Ejecutoras de los proyectos en estricto apego a las Reglas de Operación que se expiden anualmente para tal fin por la SAGARPA.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 30 días del mes de junio de 2017, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Lic. Fernando Zea Chávez
Responsable de la Unidad de Transparencia.